



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABR. 2021

Vistos: Los Expedientes N° 01602-2021, con la solicitud presentada por M.C. Joel Alejandro DÍAZ VILLANUEVA, los Memorandos N° 043 y N° 066 -2021-OE-HNSEB de la Oficina de Economía, el Memorando N°111-CERT.2021-OF.L-EQ.C.PyC-HNSEB, el Informe N°012-OF.EQ.PyA.N° 008-21-OF.L.HSEB de la Oficina de Logística, el Memorando N° 138-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Resolución Directoral N° 271-2020-SA-DG-HNSEB y el Informe Legal N° 034-2021-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, la Resolución Directoral N° 271-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 29.DIC.2020 y el Informe Legal N° 034-2021-J-OAJ-HNSEB fecha 05.ABR.2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que se adjunta, cuyos fundamentos forman parte de la presente resolución y se reproducen; y,

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el D.S. N° 017-84-PCM – “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado”, la Resolución Ministerial N°852-2009/MINSA que aprueba la Directiva N°160-MINSA/OGA-V.01 - “Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicios Anteriores”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA y en lo que corresponda, el inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5°, numeral 9.2 del artículo 9°, el Artículo 39° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Artículo 171° de su Reglamento y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, cumplimiento a la Resolución Directoral N° 271-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 29.DIC.2020, disponiendo por la vía de devengados, el pago por la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), a favor del proveedor M.C. DIAZ VILLANUEVA JOEL ALEJANDRO con RUC N° 10456904241, por el Servicio Médico Especializado de Cirugía General, prestados en el mes de noviembre del 2020, en el Departamento de Cirugía, servicio reconocido que no se ejecutó el pago, por presentar error material en el extremo del Item 8 del Anexo N° 001 de la referida Resolución, por corresponder al ejercicio fiscal anterior.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficinas de Economía y Logística, suscribir los documentos legales y presupuestales que correspondan, para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución según corresponda a la parte interesada, con el Informe Legal N° 034-2021-J-OAJ-HNSEB fecha 05.ABR.2021, para las acciones pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
.....
MG. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

JASR/ELCO/MVRR/EMSA/ZMS/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:

-OEPE -OEA
-OAJ -OL
-OE

- Interesado ()
- Archivo

J. ZUNIGA B